

MODIFICA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ REGIONAL DEL ADULTO MAYOR REGIÓN DE LOS LAGOS Y APRUEBA ACTA DE ELECCIÓN DE MUNICIPIOS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 519

Puerto Montt, 30 de Mayo de 2013

VISTO:

- a) El La Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- b) Lo dispuesto en la Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
- c) El Decreto con Fuerza de Ley N° 22 de 1959, Ley Orgánica del Servicio de Gobierno Interior de la República;
- d) La Ley N° 19.828 y el D.S. N° 95 de 2003 sobre reglamento de los Comites Regionales del Adulto Mayor;
- e) La Resolución Exenta N° J - 572 de 14 de julio de 2000, que crea Comité Regional del Adulto Mayor Región de Los Lagos;
- f) acta de eleccion de los municipios del Comité Regional del Adulto Mayor Región de Los Lagos de fecha 6 de mayo de 2013;
- g) La Resolución N° 1.600 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

La necesidad de actualizar la integración del Comité Regional del Adulto Mayor (CRAM), en cuanto a los representantes de los municipios, teniendo en cuenta el cambio de alcaldes con motivo de las elecciones municipales.

RESUELVO:

1.-**MODIFÍQUESE** la integración del Comité Regional del Adulto Mayor, en cuanto a los representantes de los municipios, quedando conformado por los siguientes:

- a.-Ilustre Municipalidad de Puqueldón
- b.-Ilustre Municipalidad de Dalcahue
- c.-Ilustre Municipalidad de Fresia
- d.-Ilustre Municipalidad de Frutillar, por 2 años a contar de la fecha de la presente Resolución; e Ilustre Municipalidad de Los Muermos, por los dos años siguientes, una vez terminado el período del municipio de Frutillar.

2.-**APRUÉBESE** el acta de eleccion de los municipios del Comité Regional del Adulto Mayor Región de Los Lagos de fecha 6 de mayo de 2013, cuyo texto íntegro se ha tenido a la vista y se entiende formar parte íntegra de la presente resolución para todos los efectos legales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



Jaime Alberto Brahm Barril
7052387-6
Intendente

Para verificar documento ingresar en la siguiente url
<https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: TaMnVez6A1/EiTmQDOQR/A==